



Fecha Emisión: noviembre 26 de 2019

Página 1 |38

**REGLAMENTO OPCIONES DE GRADO
PREGRADO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y
SEGURIDAD
SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA**

Elaborado por: Directores de Programa Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Campus Nueva Granada	Revisado por: Denisse Grandas Estepa Decana Maira Fernanda Zambrano Vicedecana Secretario del Consejo de Facultad	Aprobado por: Consejo de Facultad Acta No. 001de 2021
---	--	--

Razones del cambio	Cambio a la Revisión No.	Fecha de emisión
Versión No. 1 ajustada para la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Sede Campus Nueva Granada	N/A	Noviembre 26 de 2019
Versión No. 2: ajustes al procedimiento de diplomado como opción de grado, ajustes de forma, ajustes al nuevo nombre del programa Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	01	Febrero 15 de 2021

Contenido

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. RESPONSABLES.....	5
4. NORMATIVIDAD	5
5. GENERALIDADES DE LAS OPCIONES DE GRADO	6
5.1 Definición.....	6
5.2 Comité Opciones de Grado	7
5.3 Funciones del Comité de Opciones de Grado.....	8
5.4 Procedimiento general aplicable a todas las opciones de grado	8
6. OPCIONES DE GRADO APLICABLES A LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD, SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	9
6.1 TRABAJO DE GRADO	9
6.1.1 Definición.....	9
6.1.2 Generalidades	9
6.1.3 Requisitos específicos	10
6.1.4 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado trabajo de grado	10
6.1.5 Procedimiento para el desarrollo y presentación del trabajo de grado	11
6.1.6 Procedimiento para la evaluación del documento trabajo de grado.....	11
6.1.7 Procedimiento para la sustentación del trabajo de grado.....	13
6.2 AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	13
6.2.1 Definición.....	13
6.2.2 Requisitos específicos	14
6.2.3 Procedimiento para acceder y aprobar a la opción de grado Auxiliar de Investigación	14
6.3 SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	15
6.3.1 Definición.....	15
6.3.2 Requisitos específicos	15
6.3.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado Semillero de Investigación.....	16

6.4 PASANTÍA OPCIÓN DE GRADO	17
6.4.1 Definición.....	17
6.4.2 Requisitos específicos	17
6.4.4 Procedimiento para acceder y aprobar a la opción de grado pasantía	20
6.4.5 Procedimiento para la sustentación de la opción de grado pasantía	23
6.4.6 Obligaciones del Pasante Opción de Grado	24
6.4.7 Obligaciones de la entidad receptora con el estudiante de pasantía opción de grado.....	26
6.4.8 Obligaciones del Consultorio de Relaciones Internacionales.....	27
6.4.9 Pérdida de la pasantía opción de grado	27
6.5 DIPLOMADO.....	28
6.5.1 Definición.....	28
6.5.2 Requisitos específicos:	28
6.5.3 Procedimiento para acceder y aprobar a la opción de grado Diplomado.....	29
6.5.4 Desarrollo y Presentación del ensayo resultado del proceso de formación en el diplomado....	30
6.5.5 Evaluación y sustentación del ensayo	31
6.6 CURSOS COTERMINALES / ARTICULACIÓN FORMATIVA PREGRADO - POSGRADO	32
6.6.1 Definición.....	32
6.6.2 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado “cursos coterminales/Articulación formativa pregrado-posgrado”.	33
6.7 INNOVACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO	34
6.7.1 Definición.....	34
6.7.2 Requisitos específicos	34
6.7.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado innovación para el emprendimiento	34
6.8 CURSO INTERNACIONAL.....	35
6.8.1 Definición.....	35
6.8.2 Requisitos específicos	35
6.8.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado curso internacional.....	36
6.9 EXCEPCIÓN DE OPCIÓN DE GRADO POR PROMEDIO GENERAL ACUMULADO	

(PGA)	37
6.9.1 Definición.....	37
6.9.2 Requisitos específicos	37
6.9.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado excepción de opción de grado por promedio general acumulado (PGA).....	37
7. DERECHOS DE AUTOR.....	38

1. OBJETIVO

Orientar a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, de los programas en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Sede Campus Nueva Granada, en cuanto a las directrices y procedimiento a seguir para la inscripción, aprobación, seguimiento y control de las modalidades de opciones de grado, de acuerdo a la reglamentación vigente.

2. ALCANCE

Este Reglamento aplica para los estudiantes de los programas de pregrado que se encuentran adscritos a la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Sede Campus Nueva Granada.

3. RESPONSABLES

Las direcciones de los programas, en coordinación con las demás instancias académicas de la Facultad, realizarán el seguimiento al cumplimiento y aplicación de este Reglamento de opciones de grado el cual se encuentra acorde con la reglamentación y normatividad vigente de opciones de grado de la Universidad Militar Nueva Granada.

4. NORMATIVIDAD

- Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada
- Acuerdo 02 del 7 de mayo de 2015, por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado.
- Resolución 4166 del 02 de noviembre de 2016, por la cual se establecen las diferentes modalidades de opción de grado para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Resolución 1841 del 30 de mayo de 2018 por la cual se modifica el artículo décimo cuarto de la Resolución 4166 del 2016, estableciendo los requisitos que el estudiante debe cumplir para optar a su título profesional por la alternativa a un curso internacional.
- Resolución 1811 del 2018, por la cual se reglamenta la vinculación de personal a los

proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

- Resolución 4479 del 31 de diciembre del 2015, por la cual se define la organización académica y administrativa de las Facultades de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 12 de 2013, por el cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Militar Nueva Granada.

5. GENERALIDADES DE LAS OPCIONES DE GRADO

5.1 Definición

La opción de grado es la actividad académica elegida por el estudiante de pregrado en la última etapa de sus estudios como parte de su proceso de formación integral, que le permite fortalecer su formación profesional o disciplinaria, desarrollar competencias y habilidades relacionadas con el ejercicio de la profesión, generar conocimientos a través de su participación en actividades académicas, investigación, emprendimiento, proyección social e innovación.

La opción de grado es requisito para acceder al título profesional y demanda acompañamiento y dirección desde la respectiva unidad académica. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo de la Resolución 4166 de 2016, que dota de autonomía a las unidades académicas para seleccionar y reglamentar aquellas opciones de grado que más se adapten a los propósitos formativos y competencias a desarrollar en los estudiantes de la Facultad, el Comité de opción de grado avala y reglamenta las siguientes opciones de grado para la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Sede Campus Nueva Granada.

- Trabajo de Grado
- Desarrollo Tecnológico
- Auxiliar de investigación
- Semilleros de Investigación
- Pasantía
- Diplomado
- Cursos coterminales / articulación formativa pregrado-posgrado

- Innovación para el emprendimiento
- Curso internacional
- Excepciones de la opción de grado

En todas las modalidades, para la aprobación de la propuesta de opción de grado por parte del Comité de opción de grado, el estudiante debe haber cursado o estar cursando la asignatura Seminario de Investigación y haber aprobado mínimo el 70% de los créditos académicos de su plan de estudios; a excepción de las opciones Diplomado y Articulación Pregrado-Posgrado. Además de lo establecido en la Resolución No. 4166 de 2016 de la UMNG, el estudiante habrá cumplido con su opción de grado en el momento en que cumpla los requisitos específicos para cada una de las modalidades de opción de grado aprobadas por la Facultad Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Sede Campus Nueva Granada.

5.2 Comité Opciones de Grado¹

En cumplimiento de la Resolución 5238 de 2018 Artículo 17, el Comité de Opciones de Grado al interior de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Sede Campus, es el órgano encargado de aprobar las diferentes opciones de grado puestas a consideración por parte de los estudiantes para optar al título profesional respectivo.

El Comité de Opciones de Grado tiene carácter permanente y está integrado por:

- a. Decano, quien lo preside.
- b. Vicedecano, quien lo presidirá en ausencia del Decano.
- c. Director de Programa de Pregrado del cual se traten asuntos relacionados con opciones de grado de sus estudiantes.
- d. Director de Extensión y Proyección Social, cuando se traten asuntos relacionados con los diplomados como opción de grado.
- e. Director del Centro de Investigaciones, sólo en los casos en que el Comité conozca de asuntos relacionados con las opciones de grado: desarrollo tecnológico, auxiliar y semilleros de investigación.
- f. Representante de estudiantes ante el Consejo de Facultad

¹ Resolución No 5238 de 2018, artículos No. 17, 18 y 19.

- g. Director de Consultorio de Relaciones Internacionales, cuando a juicio del Decano sea requerido para tratar asuntos relacionados con la pasantía como opción de grado.

El Comité de Opciones de Grado podrá permitir la asistencia de invitados a sus sesiones quienes tendrán voz, pero no voto.

5.3 Funciones del Comité de Opciones de Grado

- Realizar el estudio de las solicitudes que presenten los estudiantes para adelantar su opción de grado y decidir acerca de la aprobación o rechazo de las mismas.
- Realizar el estudio de los requisitos requeridos para adelantar cualquier opción de grado establecida por la Resolución.
- Realizar el estudio de solicitudes relacionadas con el inicio, desarrollo, cancelación y aprobación de los trabajos que se realicen en las diferentes opciones de grado.
- Designar los directores del trabajo de grado de los estudiantes.
- Designar los jurados que evaluarán los trabajos de grado de los estudiantes.
- Recibir, verificar, analizar y decidir casos especiales frente al desarrollo óptimo y cumplimiento de las Opciones de Grado de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.

5.4 Procedimiento general aplicable a todas las opciones de grado

- El estudiante deberá realizar ante la Dirección del Programa la preinscripción de su opción de grado y suscribir el acta de compromiso de opción de grado en los formatos establecidos para tal fin (ver AnexoA).
- Las unidades académicas revisarán el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los estudiantes para la inscripción de la opción de grado.
- Una vez aprobada la opción de grado por parte del Comité de Opciones de Grado, el estudiante continuará el procedimiento específico de la opción de grado seleccionada (ver Anexo B) y no podrá postularse a otra opción de grado sin previa autorización del Comité de Opciones de Grado de la Facultad.
- En ningún caso se contabilizará como tiempo de la pasantía opción de grado, las actividades desarrolladas por los estudiantes en los escenarios de pasantía sin el cumplimiento de los requisitos académicos estipulados en el presente reglamento.
- Es responsabilidad del estudiante verificar previamente que cumpla los requisitos

para acceder a la opción de grado seleccionada y revisar su situación ante la División de Registro Académico para tener en cuenta inconvenientes en términos de tiempo que incidan en el cumplimiento del proceso generando situaciones de reintegro y pago derechos pecuniarios.

6. OPCIONES DE GRADO APLICABLES A LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD, SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

6.1 TRABAJO DE GRADO

6.1.1 Definición

Esta opción de grado permite al estudiante profundizar en el conocimiento de un área determinada y efectuar un ejercicio que le permite aplicar los conocimientos obtenidos durante el desarrollo de su programa, proponiendo aportes para la solución a problemas y necesidades específicas y/o contribuyendo al desarrollo de las líneas de investigación de la facultad. Esta opción de grado deberá ser registrada y desarrollada de manera individual

6.1.2 Generalidades

- a. El Comité de Opciones de Grado podrá autorizar de manera excepcional el desarrollo de un trabajo de grado de dos integrantes, de acuerdo con la naturaleza, complejidad y alcance del trabajo propuesto.
- b. Los estudiantes pueden sugerir el nombre de su director de trabajo de grado dentro del cuerpo docente de planta del respectivo programa. En el caso que los docentes de planta no tengan el dominio del tema o disponibilidad, se estudiará la viabilidad de asignar un director externo propuesto por el programa o estudiante.
- c. Con la viabilidad dada por el Comité de Opciones de Grado sobre la propuesta presentada, el estudiante puede iniciar a estructurar el trabajo de grado con las asesorías del director designado.
- d. La estructura del trabajo de grado estará definida en la Guía Metodológica de presentación de productos derivados de opciones de grado.
- e. Una vez aprobado el anteproyecto y designado el director, el estudiante tendrá un periodo máximo de un año para desarrollar y entregar el documento escrito y sustentar en las fechas establecidas en el cronograma de opciones de grado. Si cumplido este

periodo, el estudiante no culmina el trabajo de grado, esta opción se invalida y deberá iniciar el proceso con una opción de grado diferente siempre y cuando el Reglamento General Estudiantil de Pregrado lo permita.

- f. En caso que el (los) jurado (s) no cumpla con el tiempo estipulado para la revisión y la entrega del concepto, el Comité de Opciones de Grado podrá asignar nuevos jurados, según recomendación de la Dirección del Programa.

6.1.3 Requisitos específicos

El estudiante deberá tener cursada y aprobada la asignatura Seminario de Investigación.

6.1.4 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado trabajo de grado

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	Presentar a la Dirección del Programa el anteproyecto para ser evaluado por el Comité de Opciones de Grado (ver Anexos C Y D) Nota: La temática del trabajo de grado debe responder a alguna de las temáticas desarrolladas en las asignaturas del plan de estudios y enmarcarse en las líneas de investigación y/o semilleros de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad	Estudiante	
4	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado solicitud de aprobación preliminar de la opción de grado y del anteproyecto propuesto por el estudiante. De igual manera, solicitar la asignación de director de trabajo de grado según recomendación del programa o del estudiante	Dirección del Programa	De acuerdo con el cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
5	Evaluar la pertinencia del trabajo propuesto por el estudiante y aprobar o no la realización del mismo.	Comité de Opciones de Grado	De acuerdo con el cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
6	Notificar al estudiante sobre la aprobación o no de su propuesta de trabajo de grado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
7	Notificar al director de trabajo de grado, la designación dada en Comité, a fin de iniciar las asesorías para el desarrollo del trabajo de grado.	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado

6.1.5 Procedimiento para el desarrollo y presentación del trabajo de grado

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Asistir como mínimo a cinco asesorías presenciales con el director asignado por el Comité. Es deber del estudiante acudir a la tutoría con el director, de acuerdo con el cronograma del anteproyecto. Estas asesorías serán registradas en el formato establecido para tal fin (ver Anexo E)	Estudiante	Máximo un año
2	Dar aval de cumplimiento del trabajo de grado (carta dirigida a la dirección del programa en la cual se aprueba el trabajo de grado, teniendo en cuenta los criterios académicos y de forma en la evaluación del trabajo de grado)	Director de trabajo de grado	Una vez finalizado el trabajo de grado, según criterio del director de trabajo de grado
3	Formalizar ante la Dirección del Programa la entrega del documento en medio magnético (Word y PDF sin restricciones) acompañado de la carta de aval y solicitar asignación de jurados para evaluación del mismo.	Estudiante	Máximo cinco (5) días hábiles después de emitida la aprobación del trabajo de grado
4	Asignar dos jurados evaluadores del trabajo de grado.	Comité de Opciones de Grado	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
5	Notificar a los dos jurados del trabajo de grado la designación dada en el Comité y enviar trabajo para evaluación en formato PDF.	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado

6.1.6 Procedimiento para la evaluación del documento trabajo de grado

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Realizar la evaluación del documento escrito en el formato establecido para tal fin (ver Anexo F) Consideraciones: Si la nota promedio emitida por los dos jurados es igual o superior a 3.5 el documento de trabajo de grado se entenderá como aprobado y se establecerá la fecha para la sustentación. Si es inferior, reprobará esta opción de grado y deberá optar por otra de las opciones establecidas en el presente reglamento. Si los jurados determinan que se deben realizar modificaciones menores (formato evaluación trabajo de grado), los estudiantes deben realizarlas antes de la sustentación	Jurados	Máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha de envió el documento

2	Comunicar al estudiante las observaciones del documento a que haya lugar, a fin de que pueda realizarlas en el tiempo estipulado	Director del programa	
3	Atender y corregir las observaciones de los jurados del documento trabajo de grado a que haya lugar. El estudiante deberá enviar a los jurados, el documento corregido a fin de que ellos expresen su conformidad con el documento final	Estudiante	Máximo cinco (5) días hábiles posterior a la notificación del jurado
4	Verificar las correcciones efectuadas y emitir evaluación final del documento escrito en el formato establecido para tal fin	Jurados	Máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de envió el documento definitivo
5	Remitir a la dirección del programa el formato de evaluación final del documento	Jurados	Máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de envió el documento final
6	Comunicar al estudiante el concepto emitido por los jurados	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la evaluación emitida por los jurados
7	Establecer la fecha para la sustentación del trabajo de grado y comunicar oficialmente a las partes involucradas en el proceso de sustentación.	Director del Programa	De acuerdo a la disponibilidad de las partes

Parágrafo 1: La calificación mínima aprobatoria para el documento escrito es de 3.5, promediando las notas de los dos jurados.

Para la calificación de esta opción de grado, el documento escrito tendrá una ponderación del 60% y la sustentación el 40% del total de la calificación.

Parágrafo 2: En caso de que el estudiante solicite cambio de director o que éste último no desee continuar con la dirección del trabajo de grado, deberá realizar la solicitud al Comité de Opciones de Grado sustentando la razón de la misma. A su vez, se le pedirá al director un informe referente al desempeño y trabajo del estudiante, de acuerdo con el seguimiento del proceso de dirección. Todo lo anterior lo evaluará el Comité para emitir un concepto.

6.1.7 Procedimiento para la sustentación del trabajo de grado

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Sustentar el trabajo de grado en una sesión de máximo 20 minutos, indicando la importancia del tema y haciendo énfasis en los hallazgos y conclusiones. Una vez efectuada la sustentación, el estudiante deberá atender y responder las inquietudes planteadas por los jurados; quienes emitirán calificación de la sustentación y la calificación final del mismo, en el formato establecido para tal fin (ver Anexo G).	Estudiante	De acuerdo a la disponibilidad de las partes
2	Diligenciar el acta de sustentación del trabajo grado en el formato establecido para tal fin, incluyendo la calificación de la opción de grado (documento y sustentación) En el caso que los dos jurados determinen para el trabajo de grado mención de meritorio o trabajo laureado, se aplicará lo establecido en el Reglamento General Estudiantil de Pregrado (Acuerdo 02 de 2015, Artículo 96).	Director de Programa Jurados	Una vez terminada la sustentación
2	Enviar a la División de Admisiones Registro y Control Académico el acta de sustentación del trabajo de grado	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la sustentación

6.2 AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

6.2.1 Definición

La Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Sede Campus Nueva Granada reconoce esta opción de grado definida en la Resolución 4166 del 2016 y regulada mediante Resolución Rectoral 1811 de 2018.

Los Auxiliares de Investigación son estudiantes de pregrado que se vinculan a grupos de investigación para desarrollar una pasantía de investigación y son vinculados en los proyectos de investigación de la UMNG, de acuerdo con los términos de referencia de las convocatorias que para esta modalidad aplique.

6.2.2 Requisitos específicos

- El aspirante a esta opción de grado deberá presentarse a la convocatoria que realice el grupo de investigación y obtener la calidad de auxiliar de investigación, cumpliendo con las obligaciones establecidas durante su vinculación.
- Al momento de presentarse a la convocatoria, el aspirante a esta opción de grado debe haber cursado mínimo 70% de los créditos académicos del plan de estudios del programa.
- El estudiante deberá desarrollar un trabajo escrito producto de la investigación, que sea susceptible de ser publicado como artículo científico en una revista indexada, o presentado ante la comunidad científica en un evento científico.
- El estudiante habrá cumplido con su opción de grado en el momento en que presente certificación de su participación en un evento especializado nacional o internacional, arbitrado y cuyas memorias sean publicadas con ISBN/ISSNN; o cuando presente certificación de sometimiento de un artículo científico ante una revista indexada en pubindex, Scopus o ISI.
- El estudiante deberá cumplir con las actividades establecidas por el líder del proyecto en el marco del proyecto de investigación.
- Los demás requisitos específicos estarán de acuerdo a lo que establezca la Universidad y la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad.

6.2.3 Procedimiento para acceder y aprobar a la opción de grado Auxiliar de Investigación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	Solicitar ante la Dirección del Programa la aprobación de la opción de grado con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">• Carta de evaluación del desempeño emitida por el líder del proyecto de investigación con nota aprobatoria cuantitativa igual o superior a tres punto cinco (3.5), además de reflejar el concepto cualitativo.	Estudiante	Hasta 6 meses después de haber terminado su vinculación como auxiliar de investigación

	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de sometimiento del artículo y/o soporte de participación en evento especializado nacional o internacional según Resolución 4166 de 2016 		
4	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado la solicitud del estudiante	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
5	Notificar al estudiante sobre la aprobación o no de su opción de grado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
6	Elaborar y enviar a la División de Registro y Control Académico acta de aprobación de opción de grado	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado

6.3 SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

6.3.1 Definición

Los semilleros de investigación corresponden a un espacio en el cual se busca el fortalecimiento de la cultura científica dentro de los grupos de investigación de las Facultades. Los semilleros están orientados por los profesores miembros de los grupos de investigación, quienes dirigen el proceso de formación de los estudiantes dentro del mismo.

6.3.2 Requisitos específicos

- a. Acreditar su participación en el semillero de investigación, por lo menos durante cuatro periodos académicos (mínimo 25 horas por semestre). El Centro de Investigaciones de la Facultad a la cual pertenece el estudiante, acreditará dicha participación, de acuerdo con la información registrada en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. Presentar un artículo susceptible de ser publicado en una revista con ISBN/ISSN o presentar certificación de participación en un evento especializado nacional o internacional, en representación de la Universidad Militar Nueva Granada, cuyas ponencias sean publicadas en las memorias del evento.
- c. Haber cursado y aprobado el 75% de los créditos académicos

6.3.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado Semillero de Investigación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	<p>Solicitar ante la Dirección del Programa la aprobación de la opción de grado con los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de participación en el semillero emitida por el líder del semillero con nota aprobatoria cuantitativa igual o superior a tres punto cinco (3.5). La constancia debe reflejar, además, el concepto cualitativo, los periodos de vinculación del estudiante, las horas de participación y las actividades representativas desarrolladas por el estudiante, con visto bueno del director del Centro de Investigaciones de la Facultad. ● Soporte de sometimiento del artículo o soporte de participación como ponente en evento especializado nacional o internacional según Resolución 4166 de 2016 ● Entregar mínimo dos productos académicos de los que se enuncian a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto de Iniciación Científica (PIC) ✓ Artículo ✓ Cartillas ✓ Actas de capacitación ✓ Material divulgativo ✓ Ponencia ✓ Videos ✓ Capítulo de libros <p>Entre otros; derivados de la productividad del grupo de investigación.</p>	Estudiante	Hasta 6 meses después de haber cumplido con el tiempo de participación en el semillero de investigación.
4	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado la solicitud del estudiante	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
6	Notificar al estudiante sobre la aprobación o	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles

	no de su opción de grado		después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
7	Enviar a la División de Registro y Control Académico acta de aprobación de opción de grado	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos requeridos.

Parágrafo 1: La participación en el semillero de investigación deberá ser, por lo menos, durante cuatro periodos académicos continuos.

El estudiante que abandone el semillero de investigación y/o no cumpla con los criterios de aprobación señalados anteriormente, reprobará esta opción de grado y tendrá que escoger otra opción diferente.

6.4 PASANTÍA OPCIÓN DE GRADO

6.4.1 Definición

La Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad concibe la Pasantía Opción de Grado, como el ejercicio práctico en el que los estudiantes fortalecen las competencias adquiridas durante su proceso formativo mediante la realización de actividades dirigidas al cumplimiento de objetivos claros, medibles y alcanzables que propendan por disminuir falencias o mejorar procesos de la organización, realizando de esta manera un trabajo académico aplicado como aporte al desarrollo organizacional.

6.4.2 Requisitos específicos

- a. Haber cursado y aprobado como mínimo el 70% de los créditos académicos del Programa respectivo (Resolución 4166 de 2016, Artículo 10, parágrafo 2, numeral 3)
- b. Haber cursado y aprobado previamente la asignatura Pasantía o Práctica Empresarial. Excepcionalmente, el Comité de Opciones de Grado de la Facultad evaluará la pertinencia de realizar esta opción de grado, una vez evidencie el cumplimiento de mínimo 320 horas de la practica o pasantía obligatoria, sustentado en la certificación de cumplimiento emitida por el escenario de práctica.
- c. Tener disponibilidad de tiempo para laborar una jornada de tiempo completo durante seis (6) meses y/o medio tiempo durante un (1) año.
- d. Después de iniciar la pasantía como opción de grado y en caso de comprobarse que el estudiante se encuentra cursando materias dentro de la jornada expuesta en el

comunicado de aceptación, dicha pasantía podrá ser cancelada y/o tener la excepcionalidad de mantenerse.

- e. El estudiante del Pregrado en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos deberá certificar la suficiencia de un segundo idioma, de acuerdo con los requerimientos del Departamento de Estudios Interculturales de la Universidad.
- f. El estudiante del Pregrado en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo que desee optar por las pasantías como opción de grado, deberá certificar la realización del curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 y emitido por cualquiera de los oferentes habilitados oficialmente por el Ministerio de Trabajo.

6.4.3 Tipos de vinculación en la modalidad de pasantía

La opción de grado Pasantía se puede adelantar dentro de los siguientes tipos de vinculación:

- a. **Contrato laboral pre-existente:** Modalidad mediante la cual el estudiante puede realizar la opción de grado pasantía en la entidad que labora, con funciones y responsabilidades asignadas, de acuerdo con el perfil profesional. Es de resaltar que, bajo esta modalidad, las funciones deben ser diferentes a las que viene realizando el estudiante en su contrato laboral pre-existente.

El estudiante deberá estar afiliado a la ARL por la entidad receptora o la Universidad, de acuerdo con el caso específico.

- b. **Contrato de Aprendizaje:** El contrato de aprendizaje es una figura contractual especial contemplada por la legislación laboral colombiana, que permite a las empresas y empleadores contratar estudiantes de universidades para que realicen su etapa práctica de formación recibiendo un apoyo de sostenimiento mensual. La duración de este tipo de contrato, es de seis (6) meses.

La Ley 789 de 2002, en su artículo 33, parágrafo, establece que “*Se prohíbe la celebración de una nueva relación de aprendizaje expirada la duración de una anterior, con la misma o distinta empresa.*” Es decir que, a partir de dicha norma se prohíbe tener un segundo contrato de aprendizaje. Así mismo, y de acuerdo con lo estipulado en la misma ley, la posibilidad de que un aprendiz suscriba un nuevo

contrato de aprendizaje se ve condicionada a que desarrolle un programa de formación titulada, dentro de una misma cadena formativa.

- c. **Contrato laboral:** El contrato laboral es gestionado por el estudiante ante cualquier entidad. Las funciones y responsabilidades están relacionadas con el perfil profesional y su duración no puede ser inferior a 6 meses.
- d. **Convenio:** Se entiende por convenio todo acto celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y una institución u otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, cuyo objetivo es el desarrollo de las prácticas/pasantías académicas que incluyan actividades de carácter teórico y práctico para los estudiantes de los diversos programas académicos de la UMNG.

El estudiante deberá estar afiliado a la ARL por la entidad receptora o la Universidad, de acuerdo con el caso específico.

- e. **Carta de intención:** Se entiende por carta de intención una modalidad de documento regulador interinstitucional teniendo en cuenta la normativa vigente nacional y de la Universidad, cuyo objetivo es el desarrollo de las prácticas/pasantías académicas que incluyan actividades de carácter teórico y práctico para los estudiantes de los programas académicos de la Facultad.

El estudiante deberá estar afiliado a la ARL por la entidad receptora o la Universidad, de acuerdo con el caso específico.

- f. **Programas del gobierno aplicables a prácticas y pasantías:** Esta modalidad incluye iniciativas dirigidas a estudiantes de educación superior de pregrado en sus niveles técnico profesional, tecnológico y profesional, para que adelanten sus prácticas laborales en las entidades públicas como escenario de práctica, recibiendo un auxilio formativo, así como la afiliación y cotización a seguridad social y otras condiciones que establezca el Gobierno Nacional.
- g. **Voluntariado nacional o internacional:** De acuerdo con la Ley 720 de 2001, por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, el voluntariado puede ser definido como el “conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción

de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario”5. La Ley establece además como voluntario “toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas”. Este tipo de acciones también pueden ser realizadas en organizaciones de voluntariado ubicadas en el exterior, para lo cual se establecerán con la organización y el Consultorio de Relaciones Internacionales las responsabilidades del estudiante voluntario.

El estudiante deberá estar afiliado a la ARL por la entidad receptora o la Universidad, de acuerdo con el caso específico.

6.4.4 Procedimiento para acceder y aprobar a la opción de grado pasantía

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir la opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de los requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado la solicitud del estudiante	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
4	Notificar al estudiante sobre la aprobación preliminar de su opción de grado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
5	Manifiestar al Consultorio de Relaciones Internacionales mediante comunicación escrita la intención de desarrollar pasantía opción de grado y adjuntar los siguientes documentos: a. Hoja de vida y fotocopia de la cédula ampliada al 150%. b. Carta de manifestación, en la cual el estudiante relaciona tres (3) opciones de plazas de pasantías de su interés, según disponibilidad del consultorio de Relaciones Internacionales, para que sea sometida su hoja de vida al proceso de selección de la entidad.	Estudiante	Máximo cinco (5) días hábiles después de la notificación de aprobación de la opción de grado
6	En el caso que el estudiante postule una plaza de pasantía que no esté dentro de la oferta divulgada por el Consultorio de	Estudiante	De acuerdo con el cronograma establecido por el Consultorio de Relaciones Internacionales.

	<p>Relaciones Internacionales, el estudiante deberá informar por escrito y hacer entrega de los siguientes documentos:</p> <p>a. Certificado de Cámara de Comercio, con vigencia de 30 días.</p> <p>b. RUT vigente de la empresa, no superior a 90 días.</p> <p>c. Documento de identidad del Representante Legal de la empresa.</p> <p>Nota: En caso de que la Universidad cuente con un convenio firmado y vigente, se omitirá dicho proceso. No obstante, ello, el Consultorio de Relaciones Internacionales verificará las condiciones de la pasantía de acuerdo con el perfil profesional de cada programa académico.</p> <p>El Consultorio de Relaciones Internacionales podrá exigir otros documentos necesarios para verificar la coherencia del objeto social de la entidad con el plan de estudios y de ser necesario, éstos serán revisados y valorados por el Comité de Prácticas y Pasantías.</p>		
7	Enviar carta de presentación del estudiante, dirigida a los escenarios escogidos y/o gestionados por los estudiantes para dar inicio al proceso de selección	Decanatura y Consultorio de Relaciones Internacionales	Según se surta el proceso
8	Emitir comunicación escrita con la aceptación formal del estudiante, indicando funciones, tiempo de duración, responsabilidades generales y condiciones de la pasantía	Escenarios de pasantía	Según se surta el proceso
9	Notificar a la Dirección del Programa la aceptación del estudiante en el escenario de pasantía, a fin de que pueda verificar las funciones y responsabilidades asignadas por la empresa de acuerdo con el perfil profesional de cada Programa	Consultorio de Relaciones Internacionales	Según se surta el proceso
10	Solicitar al Comité de Prácticas y Pasantías de la Facultad la aprobación definitiva del escenario de pasantía, funciones y propuesta de monitor del estudiante durante el tiempo de duración de la pasantía	Consultorio de Relaciones Internacionales	Según se surta el proceso
11	Aprobar o negar el desarrollo de la pasantía y designar el docente monitor de la misma.	Comité de Prácticas y pasantías	Según surta el proceso

12	<p>Designar el docente monitor y notificar tal designación</p> <p>El monitor guiará la realización y elaboración de los informes bimensuales e informe final bajo los parámetros establecidos por la Facultad.</p> <p>Es deber del estudiante acudir al docente monitor y dar inicio al proceso de tutorías (ver Anexo E) para la elaboración del informe final y diligenciar el registro de asesorías a pasantía opción de grado.</p>	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
13	Formalizar relación o vínculo con el escenario de pasantía y emitir carta de autorización dirigida a la entidad, para el desarrollo de la pasantía	Decanatura y Consultorio de Relaciones Internacionales	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
14	Firmar acta de inicio de la pasantía, indicando las fechas de inicio y finalización, actividades, productos a entregar y mejoras de los procesos a cargo	Estudiante, Tutor y Monitor	
15	Realizar seguimiento del cumplimiento de actividades y tiempo de la pasantía, de acuerdo al plan de trabajo aprobado	Estudiante, Tutor y Monitor	Bimensual
16	Entregar de manera bimensual el informe de avance del trabajo de pasantía al monitor de acuerdo con el formato establecido para tal fin (ver Anexo H).	Estudiante	Bimensual
17	Evaluar el desempeño del estudiante de acuerdo con las tutorías y las observaciones consignadas en el anexo E	Monitor y Tutor	Bimensual
18	<p>Solicitar ante la entidad receptora el certificado de finalización de pasantía para ser presentado ante el Consultorio de Relaciones Internacionales.</p> <p>Este documento debe tener logo, nombre, datos de contacto de la empresa y estar firmado por el jefe inmediato y deberá ser entregado al monitor</p>	Estudiante y Tutor	Fecha de terminación de la pasantía
19	<p>Emitir concepto de aprobación o no por parte del docente monitor, quien tiene un máximo 15 días calendario para la revisión del informe final (ver Anexo I).</p> <p>En caso de correcciones, el estudiante tiene máximo 15 días calendario para entregar las</p>	Monitor	Máximo 15 días calendario posterior al recibo del informe final y certificado de finalización de pasantía

<p>correcciones. A partir de este momento, el docente tiene máximo 5 días calendario para revisar el informe definitivo.</p> <p>De no cumplir el informe definitivo con los requisitos, el estudiante no aprobará la opción de grado.</p> <p>Si el estudiante no aprueba el informe final no puede sustentarlo.</p>		
---	--	--

6.4.5 Procedimiento para la sustentación de la opción de grado pasantía

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	<p>Sustentar el trabajo realizado en una sesión de máximo 20 minutos, indicando importancia de la pasantía y haciendo énfasis en los hallazgos y conclusiones.</p> <p>Una vez sustentada la presentación, el estudiante deberá atender y responder las inquietudes planteadas por los jurados.</p>	Estudiante	Según disponibilidad de las partes
2	<p>Diligenciar el acta de sustentación en el formato establecido para tal fin (ver Anexo J), incluyendo la calificación definitiva resultado del promedio de las calificaciones de 1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cincopunto cero) asignadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El jefe inmediato de la entidad en el formato de evaluación. b) El docente monitor calificará de acuerdo al promedio de las notas del primer avance, segundo avance y el Informe final. <p>Cuando se considere pertinente, podrá surtir invitación al Tutor delegado de la entidad donde se adelantó la pasantía opción de grado</p>	<p>Director de Programa</p> <p>Docente monitor</p>	Según disponibilidad de las partes
3	<p>Enviar a la División de Registro y Control Académico acta de sustentación y aprobación de la opción de grado.</p>	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la sustentación

Parágrafo 4: La ejecución de la Pasantía Opción de Grado deberá ser presencial y de ninguna

manera se aceptará la modalidad de trabajo desde el domicilio o a distancia.

Una vez aprobado el inicio de la pasantía opción de grado en las entidades receptoras del territorio nacional o del exterior, el estudiante no puede solicitar cambio de la entidad asignada. De manera excepcional y solo en caso fortuito o de fuerza mayor, la solicitud será presentada para análisis de la situación por parte del Comité de Opciones de Grado.

El estudiante deberá entregar al Consultorio de Relaciones Internacionales hasta máximo dos (2) meses (calendario) a partir de la fecha de finalización de la pasantía opción de grado los documentos de seguimiento tales como:

- a. Informe final aprobado
- b. Concepto de aprobación de la opción de grado
- c. Registro de seguimiento del cumplimiento de actividades y tiempo de la pasantía
- d. Certificado de Finalización: oficio emitido por la entidad receptora

6.4.6 Obligaciones del Pasante Opción de Grado

- Conocer con anterioridad a su inscripción el Reglamento de Opciones d Grado de la Facultad y aplicarlo previo, durante y posterior a la ejecución de su opción de grado.
- Cumplir con cada uno de los requisitos y procedimientos para Pasantía Opción de Grado.
- Presentar oportunamente la documentación requerida en las convocatorias que programe cada semestre el Consultorio de Relaciones Internacionales, para inscribir y asignar la pasantía opción de grado, con base en las plazas disponibles. Los estudiantes que omitan los plazos señalados en la convocatoria, serán responsables de la consecución de su plaza.
- Informar oportunamente ante el Consultorio de Relaciones Internacionales las anomalías, novedades, situaciones imprevistas o que vayan en contra del óptimo desarrollo de la pasantía opción de grado.
- Iniciar su Pasantía Opción de Grado en las fechas establecidas.
- Cumplir con las normas internas del trabajo de la entidad receptora.
- Cumplir con las actividades asignadas por la entidad receptora.
- Asistir puntualmente a la Pasantía de opción de grado de acuerdo a la carta de aceptación.

- En caso de no poder asistir a la entidad receptora por razones justificadas, debe comunicar a la entidad y al Consultorio de Relaciones Internacionales la novedad y reponer el tiempo perdido.
- Manejar correctamente la información y documentos de la Entidad donde realice la Pasantía y guardar, sin excepción, la reserva y confidencialidad debidas.
- Al finalizar la Pasantía Opción de Grado el estudiante deberá hacer entrega de los soportes de finalización en los tiempos establecidos.
- Los estudiantes de opción de grado deben acudir al docente asignado como Director para recibir la asesoría y entregarle cada dos meses el avance del informe.
- Entregar a la entidad receptora el informe final para su conocimiento y soportar esto ante el Consultorio de Relaciones Internacionales mediante correo electrónico del jefe inmediato.
- Mostrar respeto y dar buena imagen institucional frente al sector externo.
- Para las salidas de campo o alguna actividad que deba realizarse por fuera de la ciudad, deberá ser informada previamente ante el Consultorio de Relaciones Internacionales y ARL.
- Todos los demás contemplados en el Reglamento General estudiantil de Pregrado de la Universidad.
- Es de carácter obligatorio que el estudiante se encuentre afiliado como beneficiario o cotizante en una entidad promotora de salud durante su proceso formativo en la entidad donde fue aceptado.
- Cumplir con las diferentes actividades académico-administrativo que desarrolle la Universidad.
- Cumplir con la asistencia a las clases y actividades generadas de la misma solicitadas por el docente de acuerdo con la carga académica.
- No justificar las inasistencias a las actividades académicas por encontrarse realizando el componente académico opción de grado pasantía.
- Cumplir con las obligaciones de los procesos académico - administrativos que se encuentren contemplados en la normatividad de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Atender al profesional delegado por la Dirección del Programa para la realización de la visita de seguimiento

6.4.7 Obligaciones de la entidad receptora con el estudiante de pasantía opción de grado

- Informar al Consultorio de Relaciones Internacionales mediante comunicado, la aceptación del estudiante mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha de inicio.
- Informar a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se realiza la práctica, actividades que ejecutará el estudiante, lugar en el cual se desarrollarán sus actividades, especificando el centro de trabajo, clase de riesgo que corresponde a las actividades realizadas y horario en el cual deberán ejecutarse las actividades con el fin de efectuar la afiliación dando cumplimiento al Decreto 055 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Enviar al correo del Consultorio de Relaciones Internacionales el Acta de inicio o fotocopia del contrato de vinculación y certificado de afiliación de ARL dando cumplimiento al Decreto 055 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Generar y aprobar el Plan de Pasantía del estudiante, Informar oportunamente ante el Consultorio de Relaciones Internacionales las anomalías, novedades, situaciones imprevistas presentadas en la práctica o pasantía.
- Atender al profesional delegado por la Universidad para la realización de la visita de seguimiento.
- Brindar Información clara y veraz acerca del desempeño de los estudiantes de Pasantía opción de grado.
- Garantizar el acompañamiento a los estudiantes durante el desempeño de la Pasantía.
- Garantizar que las actividades realizadas por el estudiante cumplan con la formación del Perfil según el Programa Académico.
- Asignar los recursos necesarios que garantice la óptima realización de sus actividades.
- Cumplir con los acuerdos previamente establecidos entre la Universidad y la Entidad.
- Reportar al estudiante cuando presente faltas disciplinarias, incumplimiento de las funciones asignadas u horario, incompetencia en el puesto de trabajo, violación al reglamento interno de trabajo con los soportes respectivos y de ser necesario suspender la vinculación.
- Para las salidas de campo o alguna actividad que deba realizarse por fuera de la ciudad o de su lugar de trabajo, deberá ser informada previamente por el jefe inmediato ante el Consultorio de Relaciones Internacionales y a la ARL según corresponda el caso.

Parágrafo 1: La entidad receptora que requiera estudiantes de en Administración de Riesgos,

Seguridad y Salud en el Trabajo para el apoyo del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST deberá garantizar la supervisión de un profesional con licencia en SST

6.4.8 Obligaciones del Consultorio de Relaciones Internacionales

- El Consultorio de Relaciones Internacionales podrá gestionar la consecución de plazas para ofrecer a los estudiantes la oportunidad de desarrollar este espacio Pasantía Opción de Grado en una Entidad o Empresa que brinde el fortalecimiento de su formación integral.
- Ejecutar las actividades que le correspondan al Consultorio de Relaciones Internacionales que garanticen la realización de pasantías opción de grado a los estudiantes que cumplan los requisitos.
- Realizar el seguimiento y adelantar los procesos conforme al presente reglamento para los casos especiales que se puedan presentar.
- Atender los estudiantes en los horarios estipulados.
- Garantizar la orientación de un docente con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo para los estudiantes del Pregrado en en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo que opten por la Pasantía de Opción de Grado, cuyas funciones se encaminan a desarrollar actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6.4.9 Pérdida de la pasantía opción de grado

El estudiante perderá la pasantía opción de grado en los siguientes casos:

- Abandono de la plaza asignada por tres días hábiles consecutivos sin justificación, ni previo aviso.
- Presentar en el lugar de la Pasantía opción de grado faltas disciplinarias, incumplimiento de las funciones asignadas u horario, incompetencia en el puesto de trabajo, violación al reglamento interno de trabajo debidamente soportado por la entidad receptora o cuando este reporte las razones anteriormente descritas.
- Iniciar labores en cualquier entidad donde se pretenda realizar la Pasantía Opción de Grado sin el cumplimiento del presente Reglamento.

- Incumplir con cualquiera de los preceptos consagrados en este Reglamento y en el Reglamento Estudiantil.
- No entregar al Consultorio de Relaciones Internacionales el informe final avalado por el director metodológico y/o los documentos/soportes respectivos pasado los 60 días calendario de la finalización de la pasantía.
- En caso de comprobarse adulteración, plagio, falsedad de los informes, y documentos entregados por parte del estudiante.
- No cumplir con el tiempo establecido para la Pasantía Opción de Grado.
- No cumplir con los numerales de este reglamento referentes a la Pasantía Opción de Grado.

Parágrafo 1: Los casos especiales serán tratados por el Comité de Opciones de Grado.

6.5 DIPLOMADO

6.5.1 Definición

Los estudiantes podrán cursar como opción de grado alguno de los diplomados ofrecidos por la Universidad Militar Nueva Granada, previa aprobación del Comité de Opciones de Grado.

6.5.2 Requisitos específicos:

- El estudiante podrá elegir esta opción de grado cuando haya cursado el 80% de los créditos académicos previstos en su plan de estudios.
- El estudiante deberá aprobar el diplomado, el cual tendrá como mínimo de 120 horas.
- El diplomado debe complementar un área o temática de énfasis o profundizar en un campo específico de la formación profesional del estudiante.
- El diplomado debe ser ofrecido por una Facultad o Unidad Académica de la Universidad Militar Nueva Granada.

Parágrafo 1: El Comité de Opciones de Grado decidirá sobre la aprobación o no de aquellos diplomados ofertados por instituciones externas en el marco de las relaciones de cooperación interinstitucional de la Facultad, según su naturaleza y alineación con los planes de estudio.

6.5.3 Procedimiento para acceder y aprobar a la opción de grado Diplomado

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante y determinar en primera instancia la pertinencia del diplomado escogido por el estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	Entregar en la Dirección del programa la documentación referente al diplomado a cursar, tal como: a) Nombre del diplomado b) Facultad que lo ofrece c) Objetivo o propósito de formación d) Metodología e) Duración	Estudiante	Una vez considere pertinente iniciar su opción de grado
4	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado la petición del estudiante y solicitar aprobación preliminar de la opción de grado	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
5	Notificar al estudiante sobre la aprobación preliminar de su opción de grado y propuesta de diplomado a cursar	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
6	Una vez el estudiante haya cursado y aprobado el diplomado opción de grado, deberá presentar ante la Dirección del Programa en el formato establecido para tal fin, la propuesta del ensayo resultado del proceso de formación (ver Anexo K). Nota: Debe anexar a la propuesta el certificado de aprobación del diplomado.	Estudiante	Máximo cinco (5) días hábiles posterior a la finalización del diplomado opción de grado
7	Solicitar ante el Comité de Opciones de Grado la aprobación de la temática propuesta por el estudiante y la asignación de un director de ensayo, según recomendación de la Dirección del Programa o del estudiante	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
8	Evaluar la pertinencia de la temática propuesta por el estudiante y designar un director de ensayo para que guíe el proceso de realización del mismo <i>La duración máxima de la dirección del ensayo será de seis meses a partir de la asignación.</i>	Comité de Opciones Grado	De acuerdo al cronograma de comité de opciones de grado establecido por la Facultad
9	Notificar al estudiante sobre la aprobación o no de su propuesta temática de ensayo de diplomado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
10.	Notificar al director del ensayo la designación dada por el comité, a fin de que pueda prestar	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité

	el acompañamiento en la elaboración del ensayo de diplomado		de Opciones de Grado
--	---	--	----------------------

Parágrafo 8:

- a) El estudiante cumplirá con el requisito de esta opción de grado cuando haya asistido mínimo al 90% de las actividades académicas programadas por el mismo y elaborado y sustentado un ensayo académico producto de su proceso académico. Tratándose de diplomados virtuales, la participación deberá corresponder al 90% de las actividades académicas del aula virtual.
- b) El estudiante habrá cumplido con la opción de grado una vez apruebe el diplomado, elaboré y sustente un ensayo producto de su proceso académico.
- c) En caso que el estudiante no apruebe el diplomado deberá escoger una opción de grado diferente al diplomado, siempre y cuando se encuentre dentro de los tiempos establecidos en reglamento estudiantil.
- d) En caso de que el estudiante solicite cambio de director o este no desee continuar con la dirección del ensayo, deberá realizar la solicitud al Comité de Opciones de Grado sustentando con soportes la razón de la misma. Se le pedirá a su vez al Director un informe referente al desempeño y trabajo del estudiante según el seguimiento del proceso de dirección. Todo lo anterior lo evaluará el Comité para poder dar un concepto.

6.5.4 Desarrollo y Presentación del ensayo resultado del proceso de formación en el diplomado

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Tomar como mínimo cinco (5) tutorías presenciales con el director asignado por el Comité Es deber del estudiante acudir a la tutoría con el director. Estas asesorías deberán ser registradas en el formato establecido para tal fin (ver Anexo E).	Estudiante	A partir de la notificación de director de ensayo
2	Elaborar ensayo resultado del proceso de formación en el diplomado (Ver Anexo L). En el caso de los diplomados ofertados por la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Sede Campus, se aceptará un producto diferente al ensayo, de acuerdo con la naturaleza del	Estudiante	Máximo 6 meses calendario después de la asignación de director

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

	diplomado.		
3	Dar aval de aprobación del ensayo (carta dirigida a la dirección del programa en la cual se aprueba el ensayo o trabajo correspondiente, teniendo en cuenta los criterios académicos y de forma establecidos en el Anexo L.	Director	Una vez finalizado el ensayo según criterio del director
4	Formalizar ante la Dirección del Programa la entrega del documento en medio magnético (Word y PDF sin restricciones) acompañado de la carta de aprobación del director del trabajo.	Estudiante	

6.5.5 Evaluación y sustentación del ensayo

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Designar un jurado evaluador propuesto por la dirección del programa	Comité de opciones de grado	De acuerdo con la fechas programadas para el Comité de opciones de grado
2	Notificar al jurado evaluador de su designación	Dirección de programa	Máximo un día después del aval
3	Realizar la evaluación del documento y emitir la nota correspondiente avalando o no, la sustentación del ensayo (ver Anexo M). <i>En caso de que el ensayo tenga una calificación inferior a 3.5 el estudiante deberá hacer las correcciones correspondientes, bajo la supervisión y y asesoría de su director de ensayo. Sólo con la aprobación por parte del jurado evaluador, se podrá convocar a sustentación.</i>	Jurado evaluador	máximo 10 días posteriores a la entrega del documento
4	Sustentar el ensayo ante el director del programa o su delegado, el director del ensayo y el jurado evaluador, en una sesión de máximo 20 minutos, indicando la importancia del tema y las principales conclusiones. Una vez efectuada la sustentación el estudiante deberá atender y responder las inquietudes a que haya lugar.	Estudiante	Según disponibilidad de las partes, máximo 5 días después del aval por parte del jurado

5	Atender y evaluar la sustentación del ensayo en el formato establecido para tal fin (ver Anexo N).	Jurado evaluador	Proceso de sustentación
3	Diligenciar el acta de sustentación en el formato establecido para tal fin, incluyendo la calificación definitiva del documento	Director de Programa	Proceso de sustentación
4	Enviar a la División de Registro y Control Académico acta de sustentación de ensayo	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la sustentación
5	Notificar a la biblioteca los datos del estudiante para la creación de usuario en el repositorio institucional	Director del Programa	

Parágrafo 1: La calificación mínima aprobatoria para el ensayo es de 3.5. Para la calificación de esta opción de grado, el ensayo tendrá una ponderación del 60% y la sustentación el 40% del total de la calificación.

6.6 CURSOS COTERMINALES / ARTICULACIÓN FORMATIVA PREGRADO - POSGRADO

6.6.1 Definición

Es la actividad académica elegida por un estudiante de pregrado como parte de su proceso de formación, para cursar como opción de grado algunas asignaturas en un programa de posgrado a nivel de maestría que ofrezca la Universidad Militar Nueva Granada y que pertenezca al área disciplinar del programa en curso. Esto como parte de su proceso de formación integral, que le permite el desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con el desarrollo de estudios posgraduales de los estudiantes que se encuentren interesados en continuar sus estudios de postgrado en la UMNG.

6.6.2 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado “cursos coterminales/Articulación formativa pregrado-posgrado”.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Consultar ante la dirección del Programa respectivo las opciones de articulación formativa válidas y aprobadas para el programa	Estudiante	
2	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
3	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
4	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado la solicitud de aprobación preliminar de la opción de grado	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
5	Notificar al estudiante sobre la aprobación o no de su opción de grado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
6	Realizar y legalizar cada semestre ante la División de Admisiones, Registro y Control Académico, la inscripción y reconocimiento pecuniario de los créditos académicos correspondientes a las asignaturas establecidas en el plan de articulación formativa.	Estudiante	Semestralmente durante el proceso de desarrollo de la articulación
7	Una vez el estudiante haya cursado y aprobado el total de las asignaturas contempladas en el plan de articulación formativa, deberá solicitar a la Dirección del programa la aprobación definitiva de la opción de grado. Deberá adjuntar además, la certificación de notas de las asignaturas cursadas y aprobadas en el plan de articulación.	Estudiante	Al culminar el proceso de articulación formativa
8	Solicitar al comité de opciones de grado la aprobación definitiva de la opción de grado	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
9	Enviar a la División de Registro y Control Académico acta de aprobación de opción de grado	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado

Parágrafo 1: Los procedimientos se realizarán de acuerdo con la Normativa de Plan de Articulación Formativa. El estudiante habrá cumplido con la opción de grado una vez haya cursado y aprobado el total de las asignaturas contempladas en el plan de articulación.

6.7 INNOVACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

6.7.1 Definición

Esta opción de grado se entiende como la vinculación de los estudiantes al Ecosistema de Innovación y Emprendimiento Neogranadino de la Universidad Militar Nueva Granada a partir del planteamiento de una idea de negocio, el desarrollo del modelo de negocio y su concreción en un plan de empresa.

6.7.2 Requisitos específicos

- a. Al momento de presentar su anteproyecto, los aspirantes a esta opción deben haber cursado y aprobado el 70% créditos académicos del plan de estudios del programa.
- b. El grupo de emprendedores no podrá exceder 3 integrantes.

6.7.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado innovación para el emprendimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado solicitud de aprobación preliminar de la opción de grado	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
4	Notificar al estudiante sobre la aprobación o no de su opción de grado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
5	Desarrollar la opción de grado de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a la misma	Estudiante	
6	Una vez el estudiante haya concluido su proceso de innovación para el emprendimiento, deberá adjuntar los soportes de cumplimiento de la opción de grado a que haya lugar y solicitar a la Dirección del programa la sustentación de la opción de grado.	Estudiante	Máximo treinta (30) días hábiles posteriores a la finalización del proceso de emprendimiento
7	Establecer la fecha para la sustentación y	Director del Programa	De acuerdo a la disponibilidad de las

	comunicar oficialmente a las partes involucradas en el proceso de sustentación.		partes
8	Sustentar la opción de grado ante el director del programa o su delegado, en una sesión de máximo 20 minutos, indicando importancia de su trabajo y haciendo énfasis en las conclusiones.	Estudiante	Según disponibilidad de las partes
9	Diligenciar el acta de sustentación en el formato establecido para tal fin, incluyendo la calificación definitiva de la opción de grado	Dirección del Programa	Proceso de sustentación
10.	Enviar a la División de Registro y Control Académico acta de aprobación definitiva de opción de grado	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la sustentación.

Parágrafo 1: A partir de la fecha de aprobación del anteproyecto por parte del Comité de Opciones de Grado, el estudiante o equipo emprendedor cuentan con un (1) año para llevar a cabo esta opción de grado.

6.8 CURSO INTERNACIONAL

6.8.1 Definición

Un estudiante de Pregrado puede optar por la opción de grado curso internacional, de acuerdo con la oferta que para tal fin realiza la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada.

6.8.2 Requisitos específicos

Los estudiantes que opten por esta modalidad como opción de grado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado como mínimo el 70% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios.
- b. No haber presentado bajo rendimiento académico durante el programa académico que se encuentra cursando.
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente o tener en curso procedimiento disciplinario.

Parágrafo 1: Los requisitos pueden variar según el curso internacional propuesto por la

Oficina de Relaciones Internacionales o la Facultad de la Universidad Militar Nueva Granada.

6.8.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado curso internacional

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado solicitud de aprobación preliminar de la opción de grado	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
4	Notificar al estudiante sobre la aprobación preliminar de su opción de grado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
5	Realizar a través de la Oficina de Relaciones Internacionales los trámites académicos y administrativos pertinentes que le permitan desarrollar la opción de grado	Estudiante	Según cronograma definido institucionalmente
6	Realizar el curso internacional dando cumplimiento a todas las actividades y visitas objeto del mismo	Estudiante	Según cronograma definido institucionalmente
7	Presentar ante la dirección del Programa la propuesta de ensayo resultado del proceso de formación en el curso internacional para la asignación de director	Estudiante	Máximo dos (2) meses calendario contados a partir de la finalización del curso internacional

Parágrafo 1: El estudiante deberá seguir el procedimiento establecido en este reglamento, referente al desarrollo, presentación, evaluación y sustentación del ensayo resultado del proceso de formación de diplomado.

Parágrafo 2: Serán válidos como opción de grado los cursos ofertados mediante convocatoria a través de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales. El curso estará enfocado al fortalecimiento de la dimensión internacional en la formación integral de los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada. También serán tomados en cuenta cursos internacionales ofertados y promovidos por la Facultad.

Se entiende que el estudiante ha cumplido con el requisito de grado, cuando presente ante la Dirección del Programa el certificado de terminación, calificación y aprobación del curso y

haya elaborado, sustentado y aprobado un ensayo académico como producto final del curso, a más tardar en el transcurso de dos (2) meses contados a partir de su llegada al país, so pena de reprobación la opción de grado.

6.9 EXCEPCIÓN DE OPCIÓN DE GRADO POR PROMEDIO GENERAL ACUMULADO (PGA)

6.9.1 Definición

Serán eximidos de la opción de grado, los estudiantes que al finalizar en su totalidad el plan de estudios cuenten con un promedio general acumulado mayor o igual a cuatro punto cinco (4.5) sobre cinco punto cero (5.0).

6.9.2 Requisitos específicos

- Promedio general acumulado mayor o igual a cuatro punto cinco (4.5) sobre cinco punto cero (5.0).
- No tener asignaturas reprobadas durante el desarrollo del programa académico
- No tener en curso un procedimiento disciplinario o sanciones disciplinarias

6.9.3 Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado excepción de opción de grado por promedio general acumulado (PGA)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
1	Inscribir opción de grado en la Dirección del Programa	Estudiante	Una vez haya completado los requisitos
2	Revisar el cumplimiento de requisitos del estudiante	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles posterior solicitud a la Dirección de Programa
3	Presentar ante el Comité de Opciones de Grado solicitud de aprobación o no de la opción de grado	Dirección del Programa	De acuerdo al cronograma de opciones de grado establecido por la Facultad
4	Notificar al estudiante sobre la aprobación o no de su opción de grado	Dirección del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado
5	Enviar a la División de Registro y Control Académico acta de aprobación de la opción de grado	Director del Programa	Máximo cinco (5) días hábiles después de la sesión del Comité de Opciones de Grado

7. DERECHOS DE AUTOR

Todos los aspectos concernientes a derechos de autor que surjan durante el desarrollo de cada uno de las opciones de grado planteadas, se regirán por el reglamento de propiedad intelectual vigente de la Universidad Militar Nueva Granada.

En todo caso, tratándose de monografías, ensayo o artículos que sean producto de cualquiera de las opciones de grado establecidas en el presente Reglamento, se tendrán en cuentas los siguientes aspectos:

- a. Deben ser revisadas, previamente a su aprobación en el software anti plagio del cual dispone la Universidad, por parte del director o tutor respectivo.
- b. Esta producción intelectual será registrada e incluida en el repositorio, previa aprobación por parte del autor respectivo y con vista bueno del director del Programa.
- c. Tratándose de producción que requiera estudios de caso o investigación de una organización específica, se debe contar con autorización de la misma para ser mencionada en el trabajo respectivo.

La producción intelectual no será incluida en el repositorio en los siguientes eventos:

- a. Cuando se trate de artículos, ensayos y demás producción académica que sea publicada en una revista, libro o base virtual.
- b. Cuando se trate de toda aquella producción restringida por su contenido o continuidad de una investigación.
- c. Cuando el autor no lo autoriza.

Parágrafo 1: Los casos especiales serán tratados por el Comité de Opciones de grado. Comuníquese, publíquese y cúmplase,

Elaborado por: Comité de Opciones de Grado	Revisado por: Decana Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Sede Campus Vicedecana Secretario del Consejo de Facultad	Aprobado por: Consejo de Facultad Acta No. 001 de 15 de febrero de 2021
--	--	--